

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

*TRASLADO EXCEPCIÓN DE MÉRITO A LA DEMANDANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS
SOBRE LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA
(Artículos 110 y 370 Código General del Proceso, por cuando si bien se acreditó el
envío del escrito que la contiene, no se allegó la constancia de entrega que arroja el
servidor)*

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2021-00099-00	RODRIGO FLÓREZ TOLOZA	MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ MORENO	CESACIÓN EFECTOS CIVILES	27/09/2021 7:00 am	27/09/2021 3:00 pm	04-10-2021 3:00 PM


ELSA ROSMARY PAEZ ORTEGA

Secretaria (e)

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.